



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por PEÑA
TRUJILLO Johanna FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2023 20:36:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 07 de Septiembre del 2023

OFICIO N° 000046-2023-MIDIS/PNADP-UTAP

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL APURIMAC

Presente

Asunto : Atención al Caso N° 0118-2023-CTVC/APU

Referencia : OFICIO N° 0077-2023-CTVC/APURIMAC (23AGO2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del Caso N°0118-2023-CTVC/APURIMAC presentado con oficio N° 0077-2023-CTVC/ APURIMAC.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
0118-2023 - CTVC-APU	Carmen Rosa Sarmiento Achulli DNI: 73511901 Domiciliado en el Centro Poblado Mutca Distrito Chapimarca Provincia Aymaraes	DESACUERDO CON UBICACIÓN DEL PUNTO DE PAGO POR INACCESIBILIDAD Y/O LEJANÍA. Durante la vigilancia realizada al proceso de pagos, la usuaria identificada con DNI N° 31035709, manifiesta su desacuerdo con la ubicación del punto de pago debido a su lejanía y no se encuentra movilidad para su desplazamiento, ya que para trasladarse al punto de pago que se encuentra en el C.P de Santa ROSA demora más de 02 horas, gastando más de cuarenta soles entre la ida y el regreso, además indicó que el punto de pago del C.P. de Pampallacta sería más	De acuerdo a lo observado en la alerta, el gestor local, CTZ y CTT revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta y constata su condición de registro. En atención a la alerta presentada por el CTVC, siguiendo lo indicado en la citada RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000075-2022- MIDIS/PNADP-DE ¹ , Proceso de entrega de incentivo monetario condicional, indica en el anexo 01 los Criterios para la Creación de un punto de pago debe situarse en lo posible en una ubicación equidistante de los centros poblados alejados a los que se quiere beneficiar y debe ser accesible, a una distancia máxima de dos horas de desplazamiento desde su localidad hasta el punto de pago propuesto, la alerta presentadas por la usuaria es improcedente ya que alrededor de la distrito de Chapimarca no hay otras comunidades para la creación otro punto de pago. CONCLUSIÓN

¹ Aprueba la actualización de la Directiva del Proceso de Entrega del Incentivo Monetario Condicionado, el Procedimiento para la Programación de la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado y el Procedimiento para el Seguimiento a la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú

Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880

www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

		cercano para las usuarias de Chapimarca. Esta situación afectaría el ingreso monetario percibido por la usuaria que recibe a través de la transferencia condicionada del Programa.	Del seguimiento efectuado, de las acciones de constatación, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye que el caso indicado está atendido y a la fecha de recepción del presente resulta INFUNDADO .
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **INFUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
JOHANNA PEÑA TRUJILLO
Jefa de la Unidad Territorial
Unidad Territorial de Apurímac

cc:
(JPT)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

